



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura
N° 67 -2019-GR.CAJ/GRI**

Cajamarca, **12 9 ABR 2019**

VISTO:

El Oficio N° 443-2018-GR.CAJ/GRI; Oficio N° 260-2018-GR.CAJ/GRI-SGE; Informe N° 064-2019-GR.CAJ-GRI/SGE-CCHE; Oficio N° 236-2019-GR.CAJ/GRDS; C-CS/001/2019; Oficio N° 017-2019-GR.CAJ-GRI/SGE; Oficio N° 56-2019-GR.CAJ/GRDS; Oficio N° 021-2019-GR.CAJ/GRI-SGE; Informe N° 008-2019-GR.CAJ-GRI/SGE/CCHE; Documento C-CSJ/014/2018; Carta N° 004-2018-JLVL/EP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 004-2018-JLVL/EP, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Ing. Jorge Luis Valera López – Supervisor/Evaluador del Proyecto presenta al Gobierno Regional de Cajamarca con atención al Sub Gerente de Estudios, la evaluación del Informe N° 02, el levantamiento de observaciones del Informe N° 2, el expediente técnico final: **"Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades El Manzano, Quinuayoc del Distrito de Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y La Shita del Distrito de Jesús, Culquimarca de Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**, el que señala que se encuentra CONFORME, habiendo levantado las observaciones en el primer informe;

Que, con Documento C-CSJ/014/2018, recepcionado con fecha 03 de enero del 2019, el Consorcio San José informa la entrega de la Subsanción de Observaciones del Formato N° 01 del expediente técnico denominado **"Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades El Manzano, Quinuayoc del Distrito de Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y La Shita del Distrito de Jesús, Culquimarca de Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**;

Que, con Informe N° 008-2019-GR.CAJ-GRI/SGE/CCHE, de fecha 21 de enero del 2019, el Ing. Carlos Chávez Espinola – Coordinador de Expedientes Técnicos, informa al Sub Gerente de Estudios la presentación de documentación para el Registro del Formato F1 para su registro según el INVIERTE.PE. Siendo que el Sub Gerente con Oficio N° 021-2019-GR.CAJ/GRI-SGE, de fecha 21 de enero de 2019, solicita al Responsable de la Unidad Formadora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, por un monto de S/. 7,322,938.90 (Siete Millones Trescientos Veintidós Mil Novecientos Treinta y Ocho con 90/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 56-2019-GR.CAJ/GRDS, de fecha 01 de febrero del 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Social devuelve al Sub Gerente de Estudios el registro en la fase de inversión del PIP, a fin de que ordene a quien corresponde se realicen las adecuaciones y/o cambios de acuerdo a la actual Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva que establece nuevas disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; dando lugar a la emisión del Oficio N° 017-2019-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 05 de febrero del 2019, mediante el cual el Sub Gerente de Estudios, devuelve el expediente al Consorcio San José para adecuar la información; siendo que con Documento C-CS/001/2019, de fecha 15 de febrero del 2019, el Consorcio San José informa la entrega de la actualización del Formato N° 01 según Directa N° 001-2019-EF/63.01;

Que, con Oficio N° 236-2019-GR.CAJ/GRDS, de fecha 22 de marzo del 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Social, comunica al Sub Gerente de Estudios, el registro de Formato N° 08A, en la fase de ejecución, en el cual se señala: **"Esta Unidad Formadora considera que las modificaciones presentadas en el PIP con código único 2251288, no alteran la concepción técnica del proyecto; declarando al Expediente Técnico compatible con el estudio de pre inversión; por tanto, ha procedido al registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión"**;

Que, mediante de Informe N° 064-2019-GR.CAJ-GRI/SGE-CCHE, de fecha 08 de abril del 2019, el Ing. Carlos A. Chávez Espinola - Coordinador de proyectos, informa al Sub Gerente de Estudios respecto de la información para Aprobación Vía Resolutiva, en el cual señala lo siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura
N° 67 -2019-GR.CAJ/GRI**

"1. **Proyectista-Consultor:** CONSORCIO SAN JOSÉ

Por Contratación de Consultoría para Elaboración de Expediente Técnico mediante Contrato N° 024-2018-GR.CAJ-GGR (AS 033-2017-GRCAJ – Segunda Convocatoria) firmado el 21/06/2018, bajo el Sistema de Suma Alzada, por un Monto de S/. 169,453.75 con un plazo de 90 días calendario.

La Entrega de Terreno al Proyectista se llevó a cabo el 25 y 26 de junio del 2018.

Supervisor/Evaluador: ING° JORGE LUIS VALERA LOPEZ –CIP 84744

Según ORDEN DE SERVICIO N° 0000190.

2. Del Expediente Técnico

- **PRIMER INFORME DEL PROYECTISTA:** Presentado el 17/07/2018 (a los 26 días de la firma de contrato) Según C-CSJ/005/2018 (MAD 3978903)
Con CARTA N° 170-2018-GR.CAJ-GRI/SGE (MAD 3994359) del 19/07/2018, deriva al Supervisor para su respectiva evaluación.
Con CARTA N° 172-2018-GR.CAJ-GRI/SGE (MAD 4027200) de fecha 02/08/2018 se remite expediente técnico al **Proyectista para absolución de observaciones.**
Con C-CSJ/007/2018 (MAD 4062394) de fecha 22/08/2018, el **Proyectista/Consultor presenta el INFORME N° 01 con subsanación de observaciones.**
- **PRIMER INFORME DEL EVALUADOR:** Presentado el 01/08/2018
Con CARTA N° 001-2018-JLVL (MAD 4024166), se da observaciones al INFORME N° 01, adjuntando su Informe N° 001-2018-JLVL/EP.
Con CARTA N° 203-2018-GR.CAJ-GRI/SGE (MAD 4081874) de fecha 04/09/2018 se remite expediente técnico con la absolución de observaciones.
Con CARTA N° 002-2018-JLVL/EP (MAD 4101930) de fecha 14/09/2018, el Supervisor/Evaluador **otorga la CONFORMIDAD al INFORME N° 01 del Proyectista.**
- **SEGUNDO INFORME DEL PROYECTISTA:** Presentado el 05/10/2018 Según C-CSJ/009/2018 (MAD 4150108) – Informe Final.
- **INFORME DEL EVALUADOR:** Presentado el 06/11/2018 Según CARTA N° 004-2018-JLVL/EP (MAD 4210235), el Supervisor/Evaluador **otorga la CONFORMIDAD al INFORME N° 02 del Proyectista.**
- Con CARTA N° 272-2018-GR.CAJ-GRI/SGE de fecha 07 de Noviembre del 2018, se le comunica al Consultor la conformidad del Segundo Informe (Exp. Definitivo).
- Con OFICIO N° 021-2019-GR.CAJ/GRI-SGE, el 21 de Enero del 2019 se solicita el Registro en la Fase de Inversión a la Unidad Formuladora de Gerencia de Desarrollo Social.
Oficio N° 115-GR.CAJ/GRI/SGE, de fecha 18/02/2019 se actualiza los formatos para el Registro en la fase de Inversión a la Unidad Formuladora de Gerencia de Desarrollo Social.
- Con OFICIO N° 236-2019-GR.CAJ/GRDS de fecha 22/03/2019 (MAD 4518865), el ABOG. EDWIN S. TORRES GOICOCHEA – Gerente Regional de Desarrollo Social, comunica el Registro de Formato N° 08A en Fase de Ejecución del PIP con código único 2251288

3. PRESUPUESTO: Según Expediente Técnico Definitivo (Al 28 de Noviembre del 2018)

RESUMEN GENERAL DE COSTOS

| | | |
|---------------------------|------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | | 4,879,768.42 |
| GASTOS GENERALES | 12.34% | 602,026.99 |
| UTILIDAD | 5% | 243,988.42 |
| SUB TOTAL | | 5,725,783.83 |
| IGV | 18% | 1,030,641.09 |
| VALOR REFERENCIAL | | 6,756,424.92 |
| SUPERVISION DE OBRA | 3.68% | 248,820.19 |
| ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE | 3.29% | 222,385.65 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1.41% | 95,308.14 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. | 7,322.938.90 |

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: Ciento veinte (120) días calendario.



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura
N° 67 -2019-GR.CAJ/GRI

5. Modalidad de Ejecución:

ADMINISTRACIÓN DIRECTA (POR CONTRATA).

6. Contenido del Expediente Técnico:

Documentación previa:

- Constancias de Ejecución de Trabajos de Campo
- Informe de Reconocimiento y Compatibilización del Estudio
- Descripción de Trabajos de Campo

Resumen Ejecutivo:

- Resumen ejecutivo

Memoria Descriptiva:

- Memoria Descriptiva General
- Memoria Descriptiva Arquitectura
- Memoria Descriptiva Estructuras
- Memoria Descriptiva Instalaciones Eléctricas
- Memoria Descriptiva Instalaciones Sanitarias

Especificaciones Técnicas:

- Especificaciones Técnicas Culquimarca
- Especificaciones Técnicas El Manzano
- Especificaciones Técnicas La Shita
- Especificaciones Técnicas La Tranca
- Especificaciones Técnicas Morcilla Baja
- Especificaciones Técnicas Quinuayoc
- Especificaciones Técnicas Mobiliario Culquimarca
- Especificaciones Técnicas Mobiliario El Manzano
- Especificaciones Técnicas Mobiliario La Shita
- Especificaciones Técnicas Mobiliario La Tranca
- Especificaciones Técnicas Mobiliario Morcilla Baja
- Especificaciones Técnicas Mobiliario Quinuayoc

Diseño y Memoria de Cálculo:

- Memoria de Cálculo Cimentaciones
- Memoria de Cálculo Estructuras
- Memoria de Cálculo Instalaciones Eléctricas
- Memoria de Cálculo Instalaciones Sanitarias
- Memoria de Cálculo Muros de Contención

Planilla de Metrados:

- Metrado Acero Módulos
- Metrado Agua de Lluvia - Cunetas
- Metrado Arquitectura Módulos
- Metrado Asta de Bandera
- Metrado Estructuras
- Metrado Instalaciones Eléctricas
- Metrado Instalaciones Sanitarias
- Metrado Portada, Cerco Mixto, Cerco Malla, Accesos y Otros
- Desagregado de Equipamiento

Presupuesto de Obra:

- Archivo S10



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura
N°67 -2019-GR.CAJ/GRI

- Presupuesto Analítico
- Presupuesto General de Obra
- Presupuesto por Componentes

Análisis de Precios Unitarios:

- Análisis de Precios Unitarios Culquimarca
- Análisis de Precios Unitarios Morcilla Baja
- Análisis de Precios Unitarios La Shita
- Análisis de Precios Unitarios La Tranca
- Análisis de Precios Unitarios El Manzano
- Análisis de Precios Unitarios Quinuayoc
- Análisis de Precios Unitarios de Implementación con Mobiliario
- Análisis de Precios Unitarios de Implementación con Kits
- Análisis de Precios Unitarios Capacitación

Análisis Flete:

- Flete Culquimarca
- Flete Morcilla Baja
- Flete La Shita
- Flete La Tranca
- Flete El Manzano
- Flete Quinuayoc

Análisis de Gastos Generales:

- Análisis de Gastos Generales
- Desagregados de Supervisión

Relación de Insumos:

- Relación de Insumos Culquimarca
- Relación de Insumos Morcilla Baja
- Relación de Insumos La Shita
- Relación de Insumos La Tranca
- Relación de Insumos El Manzano
- Relación de Insumos Quinuayoc
- Relación de Insumos de Implementación con Mobiliario
- Relación de Insumos de Implementación con Kits
- Relación de Insumos Capacitación

Formulas Polinómica:

- Fórmula Polinómica Culquimarca
- Fórmula Polinómica Morcilla Baja
- Fórmula Polinómica La Shita
- Fórmula Polinómica La Tranca
- Fórmula Polinómica El Manzano
- Fórmula Polinómica Quinuayoc

Programación de Obra:

- PERT –CPM (Ruta crítica)
- Gant (Ruta crítica)
- Cronograma Valorizado Mensual de Avance de Obra
- Cronograma de Desembolsos
- Cronograma de Adquisición de Insumos (Materiales y Equipos)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 67 -2019-GR.CAJ/GRI

Fotografías y Documentos de gestión:

- Panel Fotográfico Calicates
- Panel Fotográfico Topografía

Conclusiones y Recomendaciones:

Planos de Obra:

- Planos topográficos
- Instalaciones Eléctricas
- Arquitectura
- Instalaciones Sanitarias
- Estructuras
- Plano de Portada, Muros

Estudios Especializados:

- Estudio de Topografía
- Estudio de Mecánica de Suelos
- Estudio de Impacto Ambiental

Otros a Solicitud del Evaluador o Entidad:

- Acta de Donación El Manzano
- Escritura Morcilla Baja
- Acta de Donación La Tranca I
- Saneamiento Culquimarca
- Copia Literal La Shita
- Plan de Capacitación

Cotizaciones:

- Cotizaciones varias

Jornada Laboral 2019:

- Jornales M.O 2018-2019 Obras
- Tabla LL.SS y Beneficios 2018-2019

[...]

7. Conclusiones y Recomendaciones:

- La Sub Gerencia de Estudios **da conformidad** al expediente técnico con Carta N° 272-2018-GR.CAJ-GRI/SGE, con fecha 07 de noviembre del 2018.
- Se **sugiere** la aprobación del expediente técnico vía resolutiva;

Que, mediante Oficio N° 260-2018-GR.CAJ/GRI-SGE, de fecha 15 de abril del 2019, el Sub Gerente de Estudios, remite el Expediente Técnico del PIP San José informa la entrega de la Subsanación de Observaciones del Formato N° 01 del expediente técnico denominado **"Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades El Manzano, Quinuayoc del Distrito de Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y La Shita del Distrito de Jesús, Culquimarca de Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**, para su Aprobación vía resolutiva, teniendo los siguientes antecedentes:

- El Expediente Técnico fue elaborado por el CONSORCIO SAN JOSÉ
- Contrato N° 024-2018-GR.CAJ.GGR
- El Expediente Técnico fue supervisado por el Ing. Jorge Luis Valera López
- Teniendo como coordinador al Ing. Carlos Chávez Espinola
- Con Carta N° 004-2018-JLVJ/EP, el supervisor otorga la conformidad al Informe N° 02
- Con Carta N° 272-2018-GR.CAJ.GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios comunica al Consultor la Conformidad al Segundo Informe.
- Con Oficio N° 236-2018-GR.CAJ.GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comunica el Registro del Formato N° 08A en fase del PIP con CU 2251288
- Plazo de ejecución de Obra: 120 días calendario
- Modalidad de Ejecución por Contrata.
- Teniendo como fecha de presupuesto Noviembre del 2018.



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura
N° 7 -2019-GR.CAJ/GRI

| RESUMEN GENERAL DE COSTOS | | |
|---------------------------|--------|--------------|
| COSTO DIRECTO | | 4,879,768.42 |
| GASTOS GENERALES | 12.34% | 602,026.99 |
| UTILIDAD | 5% | 243,988.42 |
| SUB TOTAL | | 5,725,783.83 |
| IGV | 18% | 1,030,641.09 |
| VALOR REFERENCIAL | | 6,756,424.92 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA | 3.68% | 248,820.19 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE | 3.29% | 222,385.65 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1.41% | 95,308.14 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. | 7,322,938.90 |

Que, mediante Oficio N° 443-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 de abril de 2019, el Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Director Regional de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución de Aprobación de Expediente Técnico del PIP **"Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades El Manzano, Quinuayoc del Distrito de Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y La Shita del Distrito de Jesús, Culquimarca de Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**, y luego visarla para continuar con su trámite, señalando que la documentación remitida es avalada por dicha Gerencia, **siendo por ende responsable de la información técnica que remite ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;**

Que, asimismo debe tomarse en cuenta lo establecido por el Anexo Único de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones – Decreto Supremo N° 350-2015-EF., en el que indica que: *"el expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios"*; es decir, se trata de un conjunto de documentos de ingeniería de eminente orden técnico, mismo que necesita ser aprobado por la entidad a fin de proceder a la posterior ejecución del proyecto según el procedimiento establecido por ley; en tal sentido, de conformidad con las opiniones técnicas favorables respecto a su Elaboración, a las que hace referencia en los párrafos precedentes, en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el Expediente Técnico, **"Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades El Manzano, Quinuayoc del Distrito de Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y La Shita del Distrito de Jesús, Culquimarca de Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**, a fin de lograr sus objetivos en la fase de ejecución.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el D.L. N° 1341, respecto al valor referencial establece: **"La Entidad debe establecer... el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"**. (Subrayado agregado); concordante con lo prescrito en el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF., modificado por D.S. N° 056-2017-EF., que establece: *"En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria"*. Siendo que tal requisito se cumple de acuerdo a los informes técnicos adjuntos;

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Oficio N° 260-2018-GR.CAJ/GRI-SGE; Informe N° 064-2019-GR.CAJ-GRI/SGE-CCHE; Oficio N° 236-2019-GR.CAJ/GRDS; C-CS/001/2019; Oficio N° 017-2019-GR.CAJ-GRI/SGE; Oficio N° 56-2019-GR.CAJ/GRDS; Oficio N° 021-2019-GR.CAJ/GRI-SGE; Informe N° 008-2019-GR.CAJ-GRI/SGE/CCHE;



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura
N° 67 -2019-GR.CAJ/GRI**

Documento C-CSJ/014/2018; Carta N° 004-2018-JLVL/EP; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes N° 27902 y N° 28013; Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificado por el D.L. N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF., modificado por D.S. N° 056-2017-EF., así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2018-GR.CAJ/GR, de fecha 06 de agosto del 2018, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura, entre otras aprobar Expedientes Técnicos; en tal sentido y bajo este marco normativo, se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutorio correspondiente; y, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y la Sub Gerencia de Estudios.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del PIP: "*Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades El Manzano, Quinuayoc del Distrito de Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y La Shita del Distrito de Jesús, Culquimarca de Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca*", con Código Único de Inversiones N° 2251288, siendo el presupuesto Total del Proyecto la suma de **Siete Millones Trescientos Veinte y Dos Mil Novecientos Treinta y Ocho con 90/100 Soles (S/. 7'322,938.90)**; con un plazo de ejecución de obra de 120 días calendario, teniendo el presupuesto con fecha **noviembre de 2018** que el presupuesto bajo la Modalidad de Ejecución por Contrata (Administración Indirecta); el mismo que contiene lo detallado en el punto 6 del Informe N° 064-2019-GR.CAJ-GRI/SGE-CACHE, de fecha 08 de abril del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, la siguiente estructura del Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "*Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en las Localidades El Manzano, Quinuayoc del Distrito de Chetilla, Morcilla Baja, La Tranca I y La Shita del Distrito de Jesús, Culquimarca de Distrito de Cospán, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca*", con Código Único de Inversiones N° 2251288, conforme se detalla:

| RESUMEN GENERAL DE COSTOS | | |
|---------------------------|------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO | | 4,879,768.42 |
| GASTOS GENERALES | 12.34% | 602,026.99 |
| UTILIDAD | 5% | 243,988.42 |
| SUB TOTAL | | 5,725,783.83 |
| IGV | 18% | 1,030,641.09 |
| VALOR REFERENCIAL | | 6,756,424.92 |
| SUPERVISIÓN DE OBRA | 3.68% | 248,820.19 |
| ELABORACION DE EXPEDIENTE | 3.29% | 222,385.65 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1.41% | 95,308.14 |
| PRESUPUESTO TOTAL | S/. | 7,322,938.90 |

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Estudios, es exclusivamente responsable de su evaluación, elaboración y conformidad, así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Estudios, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Victor Abel Rodríguez Arana
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA